

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV.—Núm. 1.110.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PESETAS.
MADRID. Un mes. 2,50
Tres meses. 8
Seis. 15
ULTRAMAR Y EXTRANJERO.
seis meses. 36
El pago adelanta lo en
branzas ó sellos de correo.

Martes 5 de Noviembre 1872.

LA COLUMNIA DE LA MAL LLAMADA TRASFERENCIA.

Ha terminado el periodo de las declamaciones y de las indignas vulgaridades acerca de lo que ha dado en llamarse la transferencia de los dos millones. El partido conservador ha guardado el más absoluto silencio, como prueba de su más soberano desden, mientras los camufladores de oficio y los griteros de las plazuelas y de los clubs han atronado los aires con voces descompuestas, con hinchadas y huecas palabras, con acusaciones infusas y ridiculas. Un partido que se estima, que tiene limpia historia y conducta y bandera acreditada, no podía ni debía descender al terreno de las miserias y de las infamias á que injustamente se le provocaba todos los días; no podía ni debía revolcarse en el fango en que veía agitarse á sus enemigos; no podía ni debía, por su propio honor y por los altos intereses que defiende, apasionar un debate en el cual todo deber remitirse á la razón, á la justicia y al derecho.

Pero ya han producido su efecto todo ese conjunto de calumnias, de declamaciones, de indignidades, de infamias y de miserias. Una Cámara, compuesta en su mayoría de los hombres que más se distinguen en la invención de estas calumnias, inspirados en las más desastrosas pasiones políticas, guiados por móviles que el tiempo nos irá descubriendo, y valiéndose de indignos sofismas, que ni siquiera merecerían refutar en circunstancias menos solemnes, han lanzado una acusación de inmundicia y de falta de respeto y obediencia á las leyes contra el partido conservador. Los hombres serios, las personas imparciales, la opinión pública, que no se deja convencer con sofismas, y no se inspira en la pasión, en el odio y en la sana crítica determinados Gobiernos, absolverán á nuestros amigos, y despreciarán ó compadecerán á nuestros adversarios. Pero es ya necesario que recojamos el guante, que aceptemos el duelo en el terreno de la razón y de la justicia, único que admitimos, y único en que de aquí en adelante hemos de defendernos, esperando el día en que se nos haga cumplida justicia por el tribunal competente.

La base de la acusación lanzada contra nuestros amigos, el arma que todas las oposiciones esgrimieron contra el ministerio del Sr. Sagasta, el principal, el poderoso, el contundente capítulo de cargo que en las acusaciones se dirige, consiste en afirmar que se ha hecho una transferencia de crédito sin las formalidades que para estos casos se previenen en la ley de contabilidad; que se ha dispuesto de fondos y cantidades sin observar los requisitos que en la misma ley de contabilidad y en la de presupuestos se prescriben; en suma, que la operación de tomar de la Caja de Ultramar, con calidad de reintegro, dos millones de reales para atenciones y servicios urgentes, es ilegal de todo punto.

Pues bien, nosotros sostenemos, y hemos de demostrar con toda evidencia, que la acusación que se hace á nuestros amigos carece absolutamente de base, y los hechos que se les imputan son completamente falsos, porque no ha habido, ni puede haber, ni hay términos hábiles para que haya ninguna transferencia de crédito en la operación á que las acusaciones se refieren; y por consecuencia, no ha habido, ni puede haber, ni hay términos hábiles para que haya ninguna infracción legal, ninguna informalidad, ninguna irregularidad de las que se denuncian.

La transferencia de crédito solo puede existir, y sentimos tener que manifestar proposiciones tan vulgares y concisadas, cuando, como dice el artículo 41 de la ley de contabilidad, «resulten sobrantes de crédito en otros capítulos de la sección á que corresponda el gasto», para aplicarse al capítulo ó á los capítulos en que exista el déficit. De manera que para verificar una transferencia se requiere: primero, que haya sobrantes en capítulo ó capítulos de una sección; segundo, que haya déficit en capítulo ó capítulos de la misma sección; y tercero, que se observen al practicar la transferencia las formalidades que el mencionado artículo 41 previene. ¿Cuáles eran los sobrantes de crédito dentro de la respectiva sección del presupuesto habia cuando se verificó la operación acordada por el ministerio del Sr. Sagasta en 18 de marzo último? ¿Cómo podían aplicarse esos sobrantes, si no existían, si no resultaban, si no habia tales sobrantes? ¿Cómo podían aplicarse á otro capí-

tulo ó capítulos dentro también de la misma sección? ¿Podía tratarse de transferencia, sin saber lo que habia de transferirse? ¿Podía aplicarse á un crédito el sobrante de otro, sin conocer si ese sobrante existía?

Transferir de un crédito á otro, cuando no se sabe ni se conoce, ni hay siquiera sobrante, á tanto equivale como exigir responsabilidad criminal por un asesinato cuando existe y vive el supuesto muerto, ó á afirmar la existencia de un delito, cuando no existe el cuerpo que le constituye, cuando no existe base, ni indicio, ni sospecha de defraudación. ¿Habeis demostrado que existiesen sobrantes en un capítulo de la respectiva sección, para aplicarlos á otro en que hubiera déficit, y que esos sobrantes realmente se aplicaran al crédito que se hallaba ya enteramente agotado? Pues mientras no desmorbéis eso, no hay ni puede haber, ni hay términos hábiles, para que haya transferencia; y como solo para hacer esas operaciones es necesario observar las formalidades de que se hace mérito en la acusación, no habiéndose practicado esas operaciones, no habiéndose realizado la transferencia, ni podían ni debían observarse las formalidades expresadas. Los términos del debate son claros y brevísimos. Nos acusáis de haber hecho una transferencia sin las formalidades legales: probad la transferencia; probad que se ha realizado esa operación; probad siquiera que habia términos hábiles para verificarla. Sin esas pruebas, hablar de transferencias es una calumnia; llamarnos transferidores, una indignidad; acusarnos de haber infringido las leyes, una infamia.

¿Pero si no hay transferencia de crédito, si no hay crédito supletorio ni extraordinario, únicos casos en que es preciso observar las formalidades de que la acusación republicana y antidemocrática se refiere, únicas operaciones á que tienen aplicación perfecta los artículos que se suponen infringidos de la ley de contabilidad, ¿cómo puede definirse, y calificarse el hecho de tomar dos millones de la Caja de Ultramar, en virtud del acuerdo del Consejo de ministros presidido por el Sr. Sagasta? ¿Cómo se explica que para proveer de estos fondos, ni se pidiese suplemento de crédito, ni se solicitase una transferencia? ¿Cómo se demuestra, en una palabra, que la operación fué perfectamente legal?

Para los que conocen nuestras leyes económicas y financieras; para los que no ignoren nuestro sistema de contabilidad, que es el sistema de casi todas las naciones cultas; para los que hayan tenido lugar de intervenir de cualquiera manera en los negocios que se realizan con el Tesoro todos los días, ó hayan tenido la más ligera relación con el método y régimen que constantemente se observa en la administración y gestión de la Hacienda pública, bastaría decir que la operación realizada por el ministerio Sr. Sagasta fué una sencilla operación de tesorería, un simple movimiento de fondos, una ordinaria anticipación ó préstamo á reintegrar. Esta clase de operaciones se efectúan todos los días por el Tesoro; con dificultad se podrá citar un solo ministro de Hacienda, una sola administración que no las haya realizado, y para ellas, ni es preciso oír al Consejo de Estado, ni instruir expediente con las formalidades escrupulosas que se exigen en los de créditos supletorios y extraordinarios ó transferencias de créditos, ni cumplir ninguno de los requisitos que se previenen en los artículos de la ley de contabilidad que se citan y mencionan en la acusación.

El sofisma de nuestros adversarios consiste en aplicar las disposiciones que se refieren á transferencias y á créditos, á lo que nada tiene que ver con esas operaciones de contabilidad, pues los fondos generales del Estado, ni se suplen, ni se amplían, ni se transfieren; únicamente los créditos pueden ser susceptibles de suplirse, transferirse y ampliarse. ¿Es, por ventura, transferencia de créditos la infinidad de contratos que con el Banco de España, con capitalistas extranjeros ó nacionales, con sociedades de mayor ó menor crédito en los negocios, celebran todos los ministros de Hacienda para subvenir á las atenciones públicas, para cubrir las diversas necesidades, y gastos que ocasiona el Gobierno y la administración del país? ¿Es quizá indispensable para la celebración de esos contratos para proveer al Erario de los fondos y cantidades que se toman ó prestan, continuamente, en el Consejo de Estado y observan las demás formalidades que nuestros acusadores exijan de menos en el préstamo ó anticipación de los dos millones hecho por la Caja de Ultramar?

El Gobierno tiene varios medios de allegar fondos al Erario, en un momento de urgencia, de necesidad imprescindible. Tiene el medio de conceder un suplemento de crédito, un crédito extraordinario, ó una transferencia de crédito; si desea pagar ó satisfacer el gasto, dentro de los créditos fijos y señalados en la ley de presupuestos; y para ello han de observarse todos los trámites y formalidades que los acusadores citan; pero tiene también el medio de tomar á préstamo, de decretar anticipaciones, de disponer de fondos que aun no hayan ingresado en el Tesoro, sin perjuicio de formalizar después esas operaciones, sin perjuicio de que al tomar la oportuna cuenta de los presupuestos se consignen esos fondos con cargo á los diversos capítulos ó artículos, ó bajo las diversas denominaciones de ejercicios cerrados, resultas y otras análogas; y hasta tal punto se verifica así sin contradicción todos los días y por todos los ministros, que nadie estraña, que á nadie sorprende, que para nadie es una novedad que se disponga de cantidades mucho más sagradas, ó por lo menos tan respetables como las de la Caja de Ultramar, como son las procedentes de depósitos, y de depósitos necesarios; porque es claro que esas cantidades no se han de conservar intactas y selladas en el Tesoro; basta la garantía del Estado para responder de ellas; y á veces sirven para las diversas atenciones públicas, formalizándose luego las entregas de la manera que se formalizan todas las operaciones que se conocen con el nombre de operaciones de Tesorería.

Pues este es el medio que eligió el ministerio presidido por el Sr. Sagasta para proveer de fondos con que cubrir de raíz locas y profundas conspiraciones, é indignas y criminales impaciencias: poco después se reunieron las Cortes, y para formalizar la operación decretada en 18 de marzo, y á fin de que en su día pudiera hacerse la cuenta de los presupuestos, solicitó el oportuno suplemento de crédito, con cargo á cierto crédito abierto al ministerio de Ultramar y á la Deuda flotante del Tesoro, si la memoria no nos es infiel.

Concedido aquel suplemento, la operación hubiera quedado terminada dentro de los más estrechos límites legales; pero las Cortes no lo hubieran otorgado, toda la responsabilidad que se podría exigir sería el reintegro de las cantidades suplidas; pero jamás se afirmaría fundadamente que se habían infringido las leyes, que se había quebrantado el más insignificante precepto de contabilidad, como sucedería si las mismas Cortes no otorgasen ó concediesen cualquiera otro crédito extraordinario ó supletorio, en el caso de que el servicio á que habia de aplicarse se hubiera realizado.

Por qué no se pidió por el ministerio conservador un suplemento de crédito, un crédito extraordinario ó una transferencia de crédito? Seguros estamos de que cualquiera otro ministerio, cualquiera otra administración ó situación política habria obrado como entonces obró, y tendria forzosamente que obrar cien veces en ocasiones análogas, el ministerio Sagasta.

El partido carlista, enemigo eterno y declarado de nuestras instituciones vigentes, estaba en armas, pretendiendo ensenorearse de nuestras provincias del Norte; el partido republicano, por otra parte, que veía posible entonces el logro de sus constantes aspiraciones, perturbando la sociedad, desprestigiando la revolución y desencadenando todas las pasiones demagógicas, se aprestaba con brío á la lucha armada; ese mismo partido radical, para quien las instituciones y la patria no son más que un medio de satisfacer su antiguo en insaciable apetito, si no conspiraba, veía con ojos benevolos las conjuraciones; si no se aliaba con los rebeldes, tenebrosamente meditaba la ruina de las instituciones, se coligaba en público con ellos y alzaba la voz de la discordia; los demás partidos, que por sus divisiones ó por su impotencia, no deseaban tomar parte en la gran batalla que todos los conspiradores preparaban al Gobierno, tampoco le prestaban su decidido apoyo, ni le ofrecían su concurso para la lucha; y en esta situación, en semejantes circunstancias, en momentos tan críticos y resacendales, ¿podía ni debía el ministerio Sagasta descurrir sus medios de defensa, abrir su campo al enemigo, debilitar á su vista las trincheras en que se guarecía, y entregarse, en suma, atado de pies y manos á todos los conspiradores, á todos los embates demagógicos y facciosos? ¿Había de descubrir á todas las personas que intervienen

en un expediente, á todos los funcionarios que componen el Consejo de Estado, el tribunal de Cuentas y las diversas oficinas que era preciso que interviniesen en la concesión de los suplementos de crédito y transferencias, todos los secretos del Gobierno, *arcano imperii*, todas las resenas de la administración, todos los temores, todas las amenazas, todas las debilidades, todas las vacilaciones, toda esa horrible situación que el encono y la traición de los unos, el despecho de los otros y la obcecación de los más habian creado alrededor de los poderes públicos?

Pues nosotros creemos, y seguiremos creyendo siempre, que teniendo el ministerio Sagasta dos medios, ambos legítimos, ambos procedentes, ambos licitos y permitidos, de arañarse para la resistencia, y sacar á salvo las instituciones y los intereses y bases permanentes de la sociedad, profundamente amenazada, eligió el único que debía elegir, el único que sus más elementales deberes de Gobierno le imponían, el único que las conveniencias más notorias le aconsejaban, el único, en una palabra, que elegirán en ocasiones análogas todos los ministros y todos los Gobiernos, cualquiera que sea su procedencia, sus denominaciones y sus principios.

¿Sabeis la única irregularidad que ha habido en este asunto? Pues consiste, como ya manifestaron en su tiempo, nuestros amigos, en un exceso de delicadeza, en un exceso de susceptibilidad, en un exceso de probidad y de honradez. Consiste en haber justificado lo que no debían justificar, lo que no tenían obligación de justificar, lo que no habia necesidad de justificar.

Los gastos secretos no tienen más justificación; ni el Tribunal de Cuentas, ni la dirección del ramo, ni el juez más severo exigirán de ellos, á tenor de nuestras leyes, otra justificación que la simple orden de pago del ministro, á ejemplo de lo que sucede con los gastos del material y otros análogos, y el querer demostrar la inversión de los fondos que se destinaron á esos gastos, como el ministerio conservador lo demostró, no es cumplir un deber; sino excederse de las garantías y de las precauciones que la ley ha establecido para evitar la malversación de los caudales públicos, dando así lugar á que el exceso de honor y probidad se interprete por la pasión y por el odio de partido como falta de respeto y de obediencia á las leyes vigentes. Esa es la irregularidad, esa es la infracción cometida por nuestros amigos.

En resumen: la acusación carece de base, porque no existe ni puede existir ninguna transferencia, ni existe ni debia solicitarse entonces ningún crédito supletorio ó extraordinario. La operación decretada por el ministerio del Sr. Sagasta es perfectamente legal y no envuelve la más insignificante infracción ni irregularidad. El partido conservador obró en 18 de marzo como en su caso obrarían todos los partidos de Gobierno, todas las situaciones en cuyas manos estuvieran encomendados los altísimos intereses á cuya defensa estaba obligado aquel ministerio; en suma, solo el vasto sofisma de confundir los créditos señalados en los presupuestos con la gestión de los fondos generales del Estado, y de aplicar la ley de contabilidad á operaciones para las cuales no se exigen ni podrían exigirse los trámites y requisitos que se citan por los acusadores, son suficientes para explicar la sorpresa de que ha sido víctima la Cámara de diputados, apasionada ya por otra parte y movida por odios y enconos que de propósito no calificaremos.

Abandonen, pues, nuestros adversarios el camino de las declamaciones, de los gritos, de las vulgaridades; discutan como personas dignas y que estiman el honor ajeno como el suyo propio; demuéstranos que todo aquel tumulto de huecas y ridiculas frases, toda aquella abigarrada colección de procaezes y cínicos insultos, toda aquella infinidad de palabras de mal gusto que parodiaban hasta de los santos más soeces y vulgares, no fueron miserables indignidades, asquerosas farsas y cobardes calumnias.

El guante está arrojado, como nuestros amigos no se cansarán de repetir; acepten el reto, no rehuyan el combate; en la brecha estamos; peleen como buenos, ó resignense á tolerar el desprecio de los hombres de bien, y á merecer y sufrir el escarnio ó la benevolenta compasión de propios y extraños. (La Tribuna.)

El Banco Territorial de España ha dirigido á las Cortes la exposicion que insertamos á continuación, y de la que nos ocupamos en otro lugar.

«A LAS CORTES.
En los primeros días de setiembre tuve la honra de proponer al Gobierno, en nombre del Banco territorial de España, la negociación de un empréstito de 400 á 500 millones de pesetas sobre la garantía de los bienes nacionales. Esperaba que el señor ministro de Hacienda me llamase á su despacho para fijar las condiciones, cuando vi publicados en la Gaceta los proyectos hoy sometidos á la deliberación de estas Cortes.

Las casas en que contaba se desalentaron algun tanto, al ver la actitud del Gobierno. Creyeron ver en el ministerio el desho de tratar exclusivamente con el Banco de París y dejar toda concurrencia. He podido afortunadamente desvanecer tan equivocada idea, y estoy en el caso de reproducir mi primer proyecto.

Todo el que se ocupa de la situación económica de España, está más ó menos persuadido de que la renta de los bienes nacionales es uno de los medios más expeditos para levantar la Hacienda. Al efecto se debía, ó hacer sobre esos bienes un cuantioso empréstito, ó darlos en garantía para el pago de la deuda ya creada y la que se crease con el fin de saldar el déficit del Tesoro.

El Gobierno ha optado por este segundo sistema, é importa por lo tanto examinar, aunque sea someramente, su proyecto, para que comparándole las Cortes con el que presento, vean cuál es la proposición que favorece más los intereses de la Hacienda y realiza mejor los mismos deseos del ministerio.

En el proyecto del Gobierno, el Banco de París añade garantía: se encarga de abrir en distintos pueblos de Europa la suscripción á un empréstito de 250 millones de pesetas; pero no asegura el resultado de una emisión de esta renta solo han de ser pagadas en metálico las dos terceras partes. Esta condición dificultaría naturalmente la compra de la nueva deuda, por más que haya sido aceptada por los poseedores de los antiguos títulos.

Tampoco garantiza el Banco de París en el proyecto del Gobierno la colocación de los billetes hipotecarios que se han de emitir y negociar por 150 millones de pesetas. Si garantiza por otra parte el pago de las dos terceras partes de la renta en metálico, es acaso con fondos suyos? Lo asegura para, y simplemente con otros billetes hipotecarios que por igual suma ha de emitir el Gobierno y entregárselos en depósito. ¿Ni qué garantía es esa tratándose de pagos que importen al año 164 millones de pesetas, y en los cinco años, término del contrato, 820 millones?

En recompensa, sin embargo, de esos supuestos servicios, el Gobierno hace al Banco de París la concesión de un Banco hipotecario, cuya creación y cuyas bases se requiere que autoricen las Cortes, como si no existiese la libertad de crédito.

Por el proyecto que yo presento, el Banco territorial de España empieza por garantizar en firme durante cinco años el pago en metálico de la tercera parte de los intereses de la Deuda, con lo cual permite que la renta sea, como hasta aquí, pagada toda en dinero. Con la garantía de bienes nacionales, ó por mejor decir, á cambio de billetes hipotecarios, se compromete á todo riesgo y ventura á dar al Estado en cinco años 410 millones de pesetas.

Assegurado por este medio el crédito del Estado, se encarga el Banco territorial de España de colocar una emisión de deuda consolidada al 3 por 100, por valor de 350 millones de pesetas, con la cual queda llenar, no solo el déficit del Tesoro, sino también el del presupuesto. El resultado de ese empréstito no puede ser dudoso desde el momento en que se vea asegurado por cinco años el pago en metálico de la totalidad de la renta.

Y como el Banco territorial de España comprende lo aprendientes que son algunas obligaciones del Tesoro, completa el proyecto comprometiéndose á anticipar al Estado, con cargo al empréstito, ó á lo que haya de dar por la tercera parte del cupon de la Deuda, hasta 100 millones de pesetas que puede facilitar al contado.

En recompensa de esos servicios no exige, sin embargo, ningún privilegio, á pesar de que estaba para obtener la exclusiva cuando fué proclamada la libertad de Bancos. Juzguen ahora las Cortes, y vean si no es preferible esta segunda proposición, que presento en forma de pro-

100 LA GRAN ARTISTA

—Y tráela para leérmela, si quieres.
—Bueno: ya verás que nada la oculto: para mi corazón, Elena es tan cara como nuestra Geneveva.
—¿Vas á conseguir que sea celoso: vamos, trae esa carta.
—¿Celoso tú? Esa sería mucha felicidad para mí: espera, que vuelvo ahora mismo.
—Dio dos pasos hácia la puerta y luego volvió.
—¿Y qué tal sigues? le dijo con cariño, levantando un poco la cortina.
—Perfectamente: yete ya y vuelve, contestó sonriendo el que ocupaba la cama.
La dama hermosa respondió á aquella sonrisa, dejó caer la colgadura y salió de la alcoba, para sentarse á concluir la carta.
Pocos momentos estuvo sentada; acabó de poner su nombre, estendió una sencilla y elegante rúbrica, y, cogiendo lo que acababa de escribir, volvió á penetrar en la alcoba.
—¡Ah! ya estás aquí? dijo la voz varonil detrás de la colgadura.
—Sí, he concluido; y aquí está la carta, pero, si quieres, la dejaremos para mañana.
—¿Tan larga es?
—Un poco.
—No, no: aunque lo sea, quiero que me la leas ahora, si es que no te incomoda.
—¿A mí?
—Si tuvieras deseos de dormir.
Sonrióse la hermosa dama, y, sin contestar una palabra, levantó las cortinas de la cama,

101 LA GRAN SEÑORA

una madre, tengo una hermana, tengo un padre que me adora, y Gabriel es mio, mio para siempre, y, enamorada hasta la locura, quisiera que ni el aire le incomodase, quisiera que ni Dios ocupa se un momento su imaginación si habia de ser yo desterrada de ella durante ese momento. Ya ves que te escribo una verdadera herejía, pero para tí sola, porque si se lo enseñases á tu mamá, conozco que se pondría furiosa.
—¿Tú sabes bien, Elena mía, la violencia de mis pasiones, pero soy vehemente tan solo para amar, no para aborrecer, y hoy menos que nunca, porque soy feliz, y la felicidad no permite que un corazón noble abrigue por un solo momento malos pensamientos. Quédate, eso para las almas mezquinas.
—En mi anterior te dije el modo como me habia casado con Gabriel; se me apareció pálido, agitado, y me juró, por el nombre de su madre, que si en aquella misma mañana no nos casáramos, se suicidaría á mi vista.
—¿Qué dices á esto? ¿Suicidarse él?
—Me dejó seducir, y pasó á la cámara de la condesa de Letoriere, para hablarla, pero se hallaba en el salon de recibio con el conde, y después de mi discurso, que á mí me pareció elocuentísimo se convencieron, se mandó preparar la capilla de la embajada, y una hora después era tu Jenny condesa de Castellote.
—Luego he sabido el motivo de la extraña conducta de Gabriel, y así me tienes hoy, enamorada y agradecida, que son dos males un

102 LA GRAN ARTISTA

ria entre mi brillante existencia de artista, mis aplausos y coronas, mis triunfos en los primeros teatros del mundo, y mi felicidad verdadera, dulce, tranquila, sin provocar envidias ni rencores, amada de Gabriel como yo le amo, querida de mamá y de mi hermana Geneveva, y adorada con idolatría por papá, esa noble naturaleza, ese corazón tiernísimo á quien lleno de alegría con una sola de mis sonrisas, con una de mis miradas. ¡Si supieras cuánto he sentido separarme de él y de mamá!
—Perdóname esta larga digresión, Elena mía, y vamos adelante, es decir, que voy á contarte, con toda la calma posible, cuanto nos ha sucedido desde la noche del día en que me casé con Gabriel, hasta la cual llegué en mi carta anterior á tí.
—Yo ignoraba lo que son los roles de la familia, esa felicidad suprema y tranquila que se halla en el regazo de los suyos, porque perdí en mi niñez á aquel pobre John que tanto me quería, y después he tenido una vida que puedo llamar errante, he saltado de peripecia en peripecia, siempre sola, porque tú, hermana mia adoptiva, hermana del corazón, te hallabas en Nápoles; y la condesa y el conde de Letoriere, por más buenos que sean, por más que me amen, son tan solo mis amigos, mejor dicho, mis protectores, y el agradecimiento es algo, pero de él hasta el cariño, hasta la confianza, hay una distancia inmensa, se interpone el respeto, y esto no llena el corazón. Ahora me digo á mí misma, loca de contento: ¿Teng

103 LA GRAN SEÑORA

metido por entre ellas la cabeza, y oyóse el ruido, casi imperceptible, de un suave beso.
—Eres caprichoso, Gabriel, dijo una voz dulcísima, y preciso es complacerte; voy á leerla, pero cuidado con dormirte, por más monótona que la encuentres.
—¡Estoy seguro que no crees lo mismo que estás diciendo.
—Silencio, que voy á comenzar.
—Acercó una mesilla redonda á la cama, puso sobre ella la elegante lámpara, sentóse en un cómodo sillón, y desdobló un manuscrito.
—Empiezo ya? dijo sonriendo.
—Yo no sé más sino que te escucho, contestó la voz varonil del que ocupaba el lecho.
—La hermosa dama no esperó más, y comenzó á leer así:
—Querida Elena mía: estoy casi tranquila, y cuando pase el día de mañana nada tendré que temer por él, ningún cuidado me atormentará, porque habremos salido de España, pues mañana nos embarcamos, huyendo de una desgracia que podría ser el resultado de toda la historia que sabes.
—¿Dónde estamos? ¿Desde dónde te escribo? ¿Quieres saberlo? Pues bien: estoy en la Andalucía, en la ciudad de Cádiz, una de las más importantes de España, y celebro por el papel que representó durante la guerra que Napoleón sostuvo contra esta nación, que hoy es la mía, hácia la cual me ligan ya tan fuertes simpatías como hácia la Francia, mi bella patria

104 LA GRAN SEÑORA

105 LA GRAN SEÑORA

106 LA GRAN SEÑORA

107 LA GRAN SEÑORA

yecto de ley para que se la pueda comparar mejor con el pensamiento del Gobierno, y apreciarla en todos sus pormenores. Tengo para la seguridad de su realización, los poderes de importantes casas de Europa, que exhibiré á quien correspondiera, y estoy autorizado para oír las reformas que la crean susceptible el Gobierno ó las Cortes. En tanto, este es el

PROYECTO.

Artículo 1.º Los bienes nacionales pendientes de venta y los pagados de compradores de estos mismos bienes, deducidos los que están afectos al pago de deudas especiales, servirán de garantía del pago en metálico de la tercera parte de los intereses de la Deuda interior y exterior; y para saldar los descubiertos del Tesoro en la proporción que determina esta ley.

Art. 2.º En representación de estos bienes, el Gobierno creará billetes hipotecarios al portador, de 500 pesetas cada uno, con interés de 6 por 100 al año, satisfecho por semestres vencidos en 31 de diciembre y 30 de junio de cada año, á contar desde 1.º de enero de 1873.

Art. 3.º Los intereses de los billetes hipotecarios se comprenderán en los presupuestos generales del Estado, y serán satisfechos con cargo al mismo. La amortización se verificará con el ingreso de los pagados disponibles en el día, y con el producto de los bienes nacionales que se enajenen.

Art. 4.º El Banco territorial de España se encarga de la colocación de los billetes hipotecarios creados en virtud del art. 2.º

También se obliga á entregar cada semestre durante cinco años, á contar desde 1.º de enero de 1873, al Tesoro público, la suma de 41 millones de pesetas para el pago en metálico de la tercera parte de los intereses de la Deuda interior y exterior que se propone pagar el Gobierno en papel.

Art. 5.º Cada año, y en el momento de hacer la primera entrega semestral, el Gobierno remitirá al Banco territorial de España un número de billetes correspondientes á la suma de 82 millones de pesetas, es decir, á la entrega que el Banco deberá hacer durante la anualidad, á todo riesgo y ventura.

Art. 6.º El Gobierno entregará al Banco territorial los pagados de bienes nacionales, deducidos los que están afectos al pago de deudas especiales.

El inventario de los bienes nacionales que deben enajenarse con arreglo á las leyes. Quedan exceptuadas las minas de Riotinto y Almadén, y las salinas de Torreveja y de San Pedro.

Los pagos al contado serán cobrados por el Banco, y también los pagados de los vencimientos sucesivos, á cuyo efecto le serán entregados á medida que se verifiquen las ventas.

Los ingresos que produzcan los pagados y la venta de bienes, se destinarán exclusivamente á la amortización de los billetes hipotecarios creados por esta ley.

El Banco territorial cobrará los pagados á su vencimiento y los plazos al contado, mediante una comisión de 1 por 100 por los cobrables.

Las sumas ingresadas de este modo, se destinarán en 31 de diciembre de cada año á la amortización por sorteo de los billetes hipotecarios.

Art. 7.º El Estado se reserva el derecho de venta. El Banco podrá ejercer la investigación con los mismos derechos señalados á los investigadores: podrá pedir la venta en subasta pública de cualquier finca, inmueble ó mueble.

Art. 8.º El Banco queda desde hoy encargado de realizar en beneficio del Estado, mediante una comisión de 14 por 100, los billetes hipotecarios creados en representación de los bienes nacionales.

El Gobierno determinará el tiempo y forma de las emisiones sucesivas.

Art. 9.º El importe de los billetes, la fecha de la amortización y el tipo de la emisión se fijará por el Gobierno, de acuerdo con el Banco territorial.

Art. 10.º Se autoriza al Gobierno para emitir títulos de la Deuda consolidada exterior é interior, en cantidad suficiente para producir 350 millones de pesetas, ó sean 1.400 millones de reales efectivos.

La negociación de estos valores se hará precisamente en suscripción pública, al tipo fijado previamente por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros. El producto de esta negociación se destina á saldar la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 11.º El empréstito, si las Cortes lo autorizan, se realizará en suscripción pública, abierta en todos los mercados de Europa. Se encarga de abrir la suscripción en el extranjero el Banco territorial de España con las mismas condiciones que la casa Rothschild realizó el del año anterior.

El Gobierno se reserva la facultad de abrir la suscripción en Madrid y Lisboa.

Art. 12.º En el caso en que el Estado necesitase al contado 100 millones de pesetas, el Banco territorial se compromete á entregarlos desde luego, ya como anticipo sobre los 410 millones que habrá de entregar al Estado, ya como adelanto sobre los productos del empréstito. En este caso, el Banco territorial se reintegrará de los 100 millones con los primeros ingresos de la nueva emisión de Deuda.

A las Cortes suplico que se dignen pasar á la comisión de presupuestos la presente instancia, á fin de que en su vista pueda proponer lo más ventajoso á los intereses del Estado.

Madrid 30 de octubre de 1872.—El presidente del consejo de administración y gobernador interino, Clement Duvernois.

SECCION POLITICA.

LA CIRCULAR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

La interesante y en todos conceptos importantísima circular dirigida por la Junta directiva á los comités de las provincias nos obliga á retirar el fondo que teníamos preparado y á darla en este lugar, porque no otro merece tan trascendental documento.

Síntesis de la historia del pasado y del aun que breve bosquejo del presente, hará comprender á nuestros amigos la situación excepcional en que se encuentra nuestro partido y la fuerza y valor con que responde, hoy á graves ingratitudes y á las provocaciones de sus más acérrimos enemigos.

Ruda habrá de ser la batalla que haya de librarse; pero nada importa, si al fin logramos sacar incólumes del naufragio, como decíamos ayer, la familia y la propiedad, la religión y la justicia, la honra y la libertad.

A esto y á más aspira el gran partido á que pertenecemos, á esto tal vez solo pueda aspirar hoy, después de tantas y tan negras ingratitudes consumadas, y de las traiciones miradas que se han llevado á cabo y que se tramaban en el antro tenebroso de las desatentadas ambiciones.

El partido constitucional, pues, estará en su puesto de honor el día de la lucha, y combatirá por todo aquello que pueda y quiera ser defendido.

He aquí la circular:

JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL. Sr. Presidente del comité del partido constitucional. Muy señor mío: Las manifestaciones de viva simpatía y de adhesión calorosa que desde esa provincia y desde otras varias nos dirigen hace cuatro días nuestros correligionarios, y el desca por muchos amigos expresado de conocer nuestras opiniones y nuestros propósitos ante la creciente gravedad de los acontecimientos, exigen que declaramos á los que, con tanta gloria y con tan varios peligros sostienen en las provincias nuestra bandera, los juicios y apreciaciones de esta junta.

Si extrañeza y sin inquietudes supimos, los que tenemos la honra de componerla, el acuerdo adoptado por el Congreso en sesión del 29 de octubre acerca de la proposición en que se pide la acusación del último ministro presidente por D. Práxedes Mateo Sagasta.

La sana que distingue al partido constitucional los enemigos implacables aunque encubiertos de la revolución de Setiembre, la serie de ataques que á nuestra agrupación ha dirigido otro partido, escaso en verdad de medios y de recursos propios, pero auxiliado y fortalecido en mal hora con todos los que facilita la inesperada posesión del poder; las afirmaciones que con incredulidad y con asombro habia leído España en documentos oficiales y en discursos pronunciados por los ministros; el interés infatigable con que fracciones y partidos enteros pretendían herir á la revolución, ora gastando á sus hombres más eminentes con lenocinas calumnias y maquiavélicas combinaciones, ora mirando instituciones y conquistas que no defendían ni amparan los que parecían más obligados á su mantenimiento y á su prestigio; el propósito, al parecer incontrastable, de que aquellas precadas instituciones resulten incompatibles con el orden moral; la obnubilación con que por varias maneras se impide que nuestro país goce un solo momento la pacífica posesión de sus libertades; la perturbación que nos ha conducido una situación creada sin otro calor que el que la prestaba el interesado consorcio de todos los elementos opuestos al orden político fundado por las Cortes Constituyentes y la misma intranquilidad de un Gobierno que, aun apoyado por mayorías parlamentarias muy numerosas, ha vivido y vive todavía en constante desasosiego, como afirmado por su conciencia y atormentado por su propia historia, motivos eran para que todos presumiéramos á que punto podían estrecharse las dificultades presentes y hasta donde habia de llegar el sistema que confunde la osadía con el valor, la violencia con la

iniciativa y la artera citación de las pasiones del vulgo con el inteligente aplauso del pueblo y con el meditado apoyo de los ciudadanos.

Resultado natural de tales hechos y de tan increíbles desdijos es la acusación iniciada contra el ministro presidente por un hombre eminente que el partido constitucional respeta entre sus más queridos y autorizados jefes, que es el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y que, por sus merecimientos gloriosos, resultado importante y previsto que ya no podían impedir ó aplazar tardos arrepentimientos ni vacilaciones inspiradas por nobles ó por interesados impulsos.

Trascurridos apenas cuatro años desde la fecha de nuestra revolución, el país veía con indignación y Europa contemplar con escándalo que comparecía ante las Cortes un ministro en el cual figuraban varios de los hombres que justamente pueden llamarse autores del glorioso alzamiento de España y otros que tras de largas vigiliadas y dilatados trabajos habían conquistado en diversas carreras, envidiable y esclarecido renombre. Acusados ayer por un acto maritorio que dos partidos aines falseaban á portia y comaleva perseverancia, son ahora responsables solamente de una falta que, las autoridades para esos partidos más competentes, califican de simple informalidad administrativa.

Harto comprenderán por lo mismo nuestros correligionarios de esa provincia que si la dignidad de nuestro partido no permite explicar aquí medidas que en ningún país constitucionalmente regido han servido ni podían servir de causa ó pretexto á la acusación de ministro alguno, el decoro personal de los que esta Junta componen, tampoco consiente que nuevas declaraciones demuestren á nuestros amigos la estrecha unión y la completa solidaridad que con los acusados nos enlaza. Como á compañeros ilustres y á fieles representantes les otorgamos poco el apoyo de nuestra palabra y de nuestros votos; como á distinguidos republicanos, como á queridos y leales amigos hemos de ofrecerles en lo porvenir la cooperación eficaz y resultada de un partido grande y vigoroso, el concurso incansable de ánimos experimentados y varoniles que pueden contemplar sin remordimiento y afrontar sin vacilación las complejidades y los riesgos amontonados por otros en el más cercano horizonte de nuestra política.

Mévennos á esta resolución nuestra conciencia y nuestros antecedentes; más conduce también al mismo propósito la índole del acto parlamentario con que hoy se pretende atacar á nuestro partido; aprovechando como fundamento de acusación una irregularidad administrativa, que según la definición de nuestros enemigos sería, si por tal la reconociéramos, más frecuentemente, más justificada y más explicable que otros actos examinados y consentidos por muchos Congresos de España antes y después de 1868.

En vano será, pues, que el ánimo pretenda recobrar la serenidad, combatida por tantas provocaciones, para esclarecer y explicar satisfactoriamente el acuerdo adoptado por el Congreso. Ni en la violenta interpretación de las leyes ni en el celo inesperto de algunos partidos, puede encontrarse el origen de esta nueva amenaza. La memoria, sin embargo, alcanza en tal examen más que la inteligencia, y si la vista de nuestros amigos penetra en el oscuro fondo de los últimos acontecimientos y con ellos enlaza el proyecto admitido por el Congreso, claramente descubrirá que la acusación del ministro Sagasta, cierra y corrompe la serie de actos desalentados con que la obcecación de los grupos gubernantes persigue y acaba hace meses á nuestro partido.

Nos está en nuestros pechos el recuerdo de las censuras, de las calumnias reiteradas y de las hábiles falsedades con que se anunció por nuestros enemigos el indulto de Amoreveta, logrando torcer el juicio de la opinión sobre un acto que ha evitado al país raudales de sangre y ha sido después torpemente imitado por sus mismos calumniadores. Destruído apenas aquel artificio de injurias, fuimos arrojados de las Cortes por una disolución todavía no esplicada y mal avenida con los preceptos constitucionales; que se procuró por medio de la amenaza y se obtuvo quizás por la imposición. Los generosos ofrecimientos que una y otra vez oprimidos á tan peligrosa clausura, fueron desoídos con indiferencia ó rechazados con torpe ingratitud. Nos vimos apartados de los comicios por una violencia que no merecieron los implacables demotadores del orden social. Con insinuaciones alevos, bastantes para patentizar la cobardía y no suficientes para ocultar la perfidia, nos señalaron algunos como cómplices de un crimen odioso; y nosotros, que poco antes podíamos contarnos como los únicos defensores de algunas instituciones, nos vimos entonces indefensos y abandonados por el poder responsable, hasta que se desahó la calumnia al impulso irresistible de nuestra indignación. Con los insultos que desde todas sus capras lanzaba un partido procaz y turbulento, desvanecido por los reiterados favores de la fortuna, se reunió después, en dano nuestro, las asechanzas de una administración nada escrupulosa, que autorizó sus desmanes con el nombre de libertad y utilizó el apoyo de las turbas para disfrazar como actos populares los más calificadas abusos. El prestigio indubitable de nuestras doctrinas y los innumerables adeptos que en las pró-

vincias cuenta nuestro partido, apenas han logrado llevar á las Cámaras algunos representantes, que escapando milagrosamente á la persecución de que eran objeto, suplen con su patriotismo lo que, por acto del poder, les falta en el número. Abiertas ya las Cortes y reducidos nosotros á una representación tan exigua como esforzada y honrosa, todavía encerramos nuestra oposición en la medida que nos permitan las condiciones de puro y elevado civismo.

Pero á tanta abnegación y á tan perseverante comediamento, solo ha respondido el deseo de convertir en sana implacable la lucha ordinaria de los partidos y el obstinado pensamiento de agujonear pasiones ya envenenadas; tenacidad funesta é inquebrantable que unas veces se manifiesta públicamente desafiando y escarneciendo los mejores servicios, otras se revela en más modestas esteras con exaltaciones á la venganza, verdades por labios que no saben hallar en la elevación de la gerarquía la circunspección que les ha negado la naturaleza.

Lógica es por lo mismo la acusación del ministro Sagasta, que cierra tan larga serie de provocaciones y corona dignamente aquel período de ofensas.

Con aquella se evidenciará para todos el propósito de destruir á nuestro partido que concibieron y siguen acariaciando los que, se llaman ahora defensores, naturales de nuestras instituciones y eran, no ha mucho, sus enemigos, más imprudentes, temerosos de lo porvenir, aguijoneados por la inquietud, siempre recelosos por la misma debilidad de su orgullo, imaginan temerariamente que sin peligro de la revolución, pueden apartar de su órbita y dejar fuera de sus movimientos al partido que, con mejor derecho, representa, á la agrupación que más ha contribuido á crear y fortalecer sus instituciones, á los hombres que encarnan, y en cierto modo contienen nuestro glorioso alzamiento.

No juzga esta junta que para disipar aquel error peligroso deba desde hoy abandonar toda prudencia; pero sí considera ya indispensable y urgente contestar con vigor y entereza al reto solemne que por un acto político, se nos dirige.

Importa en verdad evitar desde ahora que la seriedad de nuestra conciencia y la fría tranquilidad de nuestra reserva puedan confundirse con la atonía del que vive postergado con la inmovilidad de la muerte. Debemos para siempre miramientos exagerados ó no comprendidos, y prepararnos resolutamente á la intervención que nos reservan en lo porvenir las dudas, las inquietudes y las alarmas que están oscureciendo y abrumando el presente. Es-trechemos sobre todo la unión que no alcanza y denegaremos nuestros contrarios, agrupados ahora en torno de los ministros acusados para llegar con ellos y con nuestra bandera á todos los palenques. Á todos los combatientes que puedan trabar nuestros enemigos, así los que ya deben considerarse iniciados como los que percibe entre las nieblas del futuro una vista perspicaz y penetrante.

Tales son las convicciones de esta junta, y ninguna satisfacción la halagaría tanto como la de verlas comparadas por sus dignos amigos de ese comité, esperando de usted y de ellos que les prestan su aprobación, se sirvan poner en nuestro conocimiento y propagar estas opiniones entre nuestros correligionarios de esa provincia.

En esta confianza, por encargo y previo acuerdo unánime de la junta directiva, se repiten de Vd. con toda consideración atentos, SS. SS. Q. B. S. M.—El PRESIDENTE, El duque de la Torre.—Los SECRETARIOS: Pío Gullón Iglesias, Luis de Rula y Giner, Pedro Muñoz Sepúlveda.—Gregorio Montes y Verde-Soto.

Madrid 4 de noviembre de 1872.

La sesión pública de ayer, que fué cortísima, se invirtió en preguntas de escasa importancia y en discutir algunas proposiciones de ley que presentó el señor marqués de Albaida, y que apoyó con el extravagante y sencillito estilo que le es peculiar.

Una de ellas era relativa á la abolición de la pena de muerte, y fué retirada por el mismo Sr. Orense, después de oír al Sr. Martos que aplazó la cuestión para cuando se discutiera el Código penal, es decir, para el día del juicio.

Otra de las proposiciones del Sr. Orense, tenía por objeto disponer que todas las demandas judiciales se sustancien como se practica en los pleitos de menor cuantía.

Esta fué tomada en consideración por el Congreso en votación ordinaria.

El verdadero interés de lo que ayer sucedió en la Cámara popular no está en la sesión pública, sino en las sesiones. Por eso aquella fué fría y desanimada y todos los diputados, en vez de hallarse en el salón, discutían en los pasillos, esperando el momento de marchar á sus secciones respectivas, donde se iba á librar la gran batalla entre el Gobierno y las oposiciones.

Reunidas las secciones, la lucha empezó, y los ministros tuvieron que acudir presurosos á reanimar el espíritu de los decayidos y á vencer á los más tercos de que debían nombrar para la comisión que ha de entender en el

proyecto de acusación contra el ministerio Sagasta, á diputados que hubiesen votado en contra de ella en la última sesión que se trató de este asunto.

Los esfuerzos de los ministros no fueron vanos; la Cámara, que hace dos días aceptó la acusación, la ha desahado implícitamente á ver al elegir una comisión contraria á dicho proyecto.

Fenómenos de esta clase han de verse muchos en la actual mayoría.

He aquí los nombres de los individuos de esta comisión y el número de votos que cada uno obtuvo:

En la 1.ª el Sr. Rivera obtuvo 27 votos contra 13 á favor del Sr. Ramos Calderón.

En la 2.ª se suspendió la reunión por haberse indisputado el Sr. Gonzalez Gutierrez, á causa de un accidente epiléptico que le obligó á retirarse. Después se volvió á reunir y dicho señor obtuvo 20 votos y 13 el Sr. Ocon.

En la 3.ª el Sr. Gomez (D. Manuel), obtuvo 19 votos, siendo derrotado el Sr. Sorribes.

En la 4.ª á la que pertenece el Sr. Ruiz Zorrilla, y á que ha asistido á pesar de estar muy delicado de salud, ha triunfado el Sr. Nieto contra el Sr. Mathet.

En la 5.ª hubo primero empate, y después venció el Sr. Clavé por 19 votos contra 13 dados al Sr. Pascual y Casas.

En la 6.ª el Sr. Higuera obtuvo 19 votos, Salmeron (D. Francisco) 15, y 4 el Sr. Moran.

En la 7.ª triunfó D. Vicente Rodriguez por 27 votos contra el Sr. Moreno Rodriguez, a favor de la acusación, que obtuvo 23.

Esperamos á que esta comisión de dictamen para juzgar acertadamente; entretanto, advertimos, que si el Gabinete Zorrilla ha pretendido hacernos un favor, influyendo para que la comisión nombrada sea contraria al proyecto de acusación, nosotros, lejos de agradecerle, rechazamos esa merced que nos injuria y ofende.

Nosotros hubiéramos deseado que la comisión estuviese compuesta de republicanos, para que la acusación hubiese sido pronto un hecho.

No agradeceremos pues, esos esfuerzos del Gobierno.

Venga la acusación, que es la justificación de la rectitud de nuestros amigos.

Los que viven de su propia honra, ni necesitan benevolencias contra la calumnia infame, ni menos girones de honra prestados á los que se arrojan.

Ayer dimos cuenta á nuestros lectores del solemne acto que tuvo lugar en casa del señor Sagasta, al presentarle la comisión nombrada en el Congreso, la carta que publicamos.

Restáanos tan solo hablar á conocer las breves y patrióticas palabras que con este motivo se pronunciaron por el general Serrano y por el Sr. Sagasta.

Al presentarse la comisión ante los ministros acusados, el ilustre duque de la Torre, como presidente de ella, dijo:

Compañeros y amigos: Los ex-senadores y ex-diputados que pertenecieron á las mayorías de las últimas legislaturas, con otros varios señores de anteriores legislaturas, se reunieron ayer con un motivo de sentimiento que les inspira la acusación de deslealtad que nos es igualmente nos ofende, porque á todos nos alcanza.

El partido constitucional, representado en esta reunión, no ha comisionado para expresarnos, no solo su adhesión limitada á la política del ministerio presidente por el señor Sagasta, sino para declarar que se hace solidario de todos vuestros actos, y señaladamente del que ha dado ocasión á que se os acuse con una injusticia sin ejemplo.

Todos los que tuvimos el honor de formar parte de las mayorías de esas Cortes, también calumniadas, nos consideramos solidarios en la acusación, y los que no, consideramos á ellas aceptar asimismo la responsabilidad de vuestro acuerdo. Nuestro partido se ha mostrado unido y compacto en un solo sentimiento, ofreciendo en este solemne instante el espectáculo de una gran agrupación animada del espíritu más desinteresado y patriótico.

Venimos á justificar vuestros actos, y los de los ministerios de nuestro partido que os antecedieron y sucedieron, dando así una prueba inequívoca de la legalidad de aquella medida de gobierno que tan mal han juzgado nuestros adversarios.

El partido constitucional reconoce en vosotros á los que supieron interpretar en el poder sus aspiraciones de libertad y de orden, y se dio el parabién de que llegue la hora de confundir á los que han intentado manchar su honra en la vuestra. Confidamos en el porvenir, porque estamos tranquilos respecto á nuestro pasado, ni hemos mostrado impaciencia por el poder, ni lo ambicionamos, aunque no podemos estar despreocupados por los acontecimientos que pueden sobrevenir. Firmes en el puesto de honor que las circunstancias nos señalan, sin haber provocado el conflicto que tantos intereses pone en peligro, no olvidaremos que la libertad solo se consolida por medio del orden, porque nuestra bandera es libertad y orden, orden y libertad.

Conmovido profundamente nuestro ilustre amigo el Sr. Sagasta, contestó en estas sentidas y elocuentes frases:

adoptiva, y hacia tu Nápoles, patria de mi Elena, dulce pueblo de quien puedo decir que me ha dado el ser: ibi se natus, ibi crederetur totum. Estoy en Andalucía, en Cádiz. ¿Comprendes esto? ¿No te asombras del cambio que se ha obrado en mi existencia? ¿No te preguntas á tí misma si es verdad que tu Jenny se halla en una capital de departamento, ó como dicen aquí, en una ciudad de provincia, oscurecida, confundida, sin que nadie sepa mi existencia aquí, cuando, antes de aparecer en las Cortes que he recorrido casi triunfalmente, pregona-ban mi próxima llegada las cien trompetas de la fama, el clarín del periodismo, cuyos agudos sonidos se hacen sentir en los confines del mundo, en la cima de los Pirineos como en el remate de los Andes, en el polo austral como en la residencia misma del supremo emperador celeste? Pues si, aquí me tienes querida Elena mi-oscurecida, confundida, sola, pero sola con él, pero sola á su lado, sola amándole como siem-pré le amé, ¿dejarás saber, sin duda, todos los acontecimientos que me han traído aquí; y lo halló muy natural, lo halló muy justo, lo halló muy digno de tí y de mí. ¿No sé yo completamente tus amores con el bello Angelo? ¿No te he contado siempre cómo he amado á Gabriel, y cómo él me amaba? ¿Por qué, pues, he de ocultarte nada? Te he contado en mi anterior los grandes acontecimientos de Madrid, el reconocimiento

de tu Jenny por su familia, y el elevado rango á que esta pertenece; te he descrito, como me ha sido posible, aquella escena en el gabinete íntimo de mamá, y te pinté, en fin, mi alegría, mi orgullosa satisfacción al considerar que pertenecía á una familia que tocaba tan de cerca con el trono español. ¿Espanola, yo; tu Jenny? Ya han pasado algunos días, me voy acostumbrando á mi cambio de vida; y no obstante esto, me pregunto continuamente si es cierto cuanto he pasado, está quietud extrema y deliciosa después de aquella vida de bullicio y de entusiasmo, este solo amor después de tantos amares. ¿No te admirarías si ocupase mi lugar? ¿Te satisfaría un solo corazón cuando has visto tantos á tus pies, oír de una sola boca que te adora, cuando tantas han pronunciado esas mismas palabras, en tan diversos idiomas? ¿Espanola! No puedo decirte todo lo agradable de la sensación que experimento cada vez que pronuncio esa palabra; en el fondo de mi corazón habia algo que se agita siempre que delante de mí se habla de España, siempre que oía algunas palabras en este idioma sonoro, varonil, que empecé á hablar y á comprender desde que conocí á Gabriel, y que hoy tanto me agrada. Me parece aún, y creo que me parecerá por mucho tiempo, un sueño delicioso, con sus ligeras tintas de terrible, cuanto acaba de pasar, todos esos acontecimientos que formarán la época más notable de mi vida, línea divisoria

poco difíciles de soportar. Se casaba conmigo porque en un periódico se habia publicado mi biografía aquella mañana, y porque creyó que se me abatia con aquella publicación, que se me ponía en ridículo. No se necesitó más para que ese noble corazón, que es mío, tomase resueltamente su partido; acalló de golpe la voz de las preocupaciones, olvidóse de su nobilísima ascendencia; y, dejando hablar tan solo á su amor y á su generosidad, vino á mí para ofrecermé lo que antes no se habia atrevido á hacer, vino á mí para decirme: «elige: ó mi nombre es el tuyo en adelante, ó me mató ahora mismo, aquí, á tus pies.» ¿Qué habia yo de decir? Excelente corazón, ¿verdad, Elena? Nos casamos. Aquel día no quiso separarse de mí hasta que anocheció, que su mayordomo vino á buscarle, le llamó aparte, le dijo dos palabras, y le entregó, una carta que él abrió precipitadamente, y leyó como sorprendido. Luego me dijo que tenia que salir en aquel momento, me ofreció volver pronto, y antes que pudiera decirle nada, desapareció. A los pocos instantes fué cuando recibí á la señora Ursula, antigua camarista de la señora duquesa de San Andrés, que traía un solo renglón escrito por una mano querida. Aquel renglón no era más que una palabra formada de tres letras, que decían solamente: «Vén.» Me vestí con precipitación, acepté conmigo

nunciado dulcemente; con languidez ó dolor, el nombre de Jenny; llamas, Gabriel? dijo la hermosa de los cabellos de oro, suspendiendo la pluma, y mirando de hito en hito á la puerta. Si, Jenny, sí, contestó la voz de hombre. Soltó la pluma la bella señora, corrió hacia la puerta de la cortina de damasco verde; levantó esta y entró apresurada, perdiéndose detrás de ella. Se halló en el interior de una pequeña alcoba, ocupada la mayor parte de ella, por una cama rodeada de rica colgadura de seda bordada, hacia la cual corrió la encantadora dama. ¿Qué quieres, Gabriel? dijo sin levantar las cortinas; tienes novedad? No, nada de eso, estoy inquieto por tí, Jenny; tardas mucho en recogerme, y esto no es bueno; has olvidado que escribiré de noche es fatal para las organizaciones delicadas? Si, pero la mía es fuerte; además que ya concluyó, Gabriel; tranquilízate, que ahora vengo. Ah! No me llames nunca Jenny, porque sabes que á mamá no la agrada; llámame María como ellos: á tí lo mismo te se debe dar de un modo que de otro. Tal vez no, porque solo te llamabas Jenny cuando te conocí; en fin, lo haré así, pero te ruego que acabes pronto esa carta que debe ser un tomo en folio. Bien, bien, impertinente; voy á concluir ahora mismo.

DIARIO Y GOTA DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS. Tesorería central de la Hacienda pública. Billetes del Tesoro.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros. Algodón, azúcar, café, etc.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MERCADOS NACIONALES. Trigo, cebada, avena, maíz, etc. Mercados extranjeros.

MERCADOS EXTRANJEROS. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE OCTUBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

MES DE NOVIEMBRE. Algodón, azúcar, café, etc. Santos de mañana.

FRANCÉS É ITALIANO ENSEÑADOS DE VIVA VOZ. El abogado Luis Berthemy, profesor académico de ciencias é idiomas que enseña de viva voz, da lecciones á domicilio, particulares y en clase.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA. Cuatro tomos en 32.—Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES. Doce tomos en 4.º mayor. Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de órden en la anteportada.

PRECIO. Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.)

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. 63 TOMOS PUBLICADOS.

Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

- Obras de Cervantes. 1
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin. 1
Novelitas anteriores á Cervantes. 1
Novelitas posteriores á Cervantes. 2
Flegetas de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos. 1
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). 1
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. 1
Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. 3
Romancero general, de D. Agustin Duran. 2
Epistolario español. 1
Obras escogidas del P. Iñigo. 1
Poemas épicos. 2
Obras completas de D. Manuel José Quintana. 1
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. 1
Historiadores de sucesos particulares. 2
Historiadores primitivos de Indias. 2
Romancero y cancionero sagrados. 1
Libros de Caballerías. 1
Escritores del siglo XVI. 2
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. 2
Comedias escogidas de Frey Lope Felix de Vega Carpio. 4
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Felix de Vega Carpio. 1
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. 1
Obras del P. Juan de Mariana. 2
Poetas líricos de los siglos XVI y XVII. 2
Gravidades bibliográficas. 1
Comedias escogidas de Fr. Martin Moreto y Cabala. 1
Dramáticos contemporáneos (de Lope de Vega. 2
La gran conquista de Ultramar. 1
Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. 1
Dramáticos posteriores á Lope de Vega. 2
Escritores en prosa anteriores al siglo XV. 2
Escritores de Santa Teresa de Jesús. 1
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. 1
Obras escogidas del P. Feijóo. 1
Poetas castellanos anteriores al siglo XV. 2
Antos sacramentales. 2
Obras originales del conde de Florida Blanca. 1
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. 1
Poetas líricos del siglo XVIII, primero y segundo. 2

PILDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO D. D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear.

Estas célebres píldoras, curan infaliblemente toda clase de padecimientos del estómago, ya sean gastrálgicas, acedias, dispepsias, etc. No hay dolor de estómago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, droguería de Traaviña; y en Cuenca, en la oficina del autor. Se remiten á todos los puntos de España mandando 24 rs. en letras del giro mutuo.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondientes, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Guisardo, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los correspondientes.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

EL SALVADOR. Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza, carreras especiales y derecho.

El colegio de El Salvador, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomás Mendez, con la cooperacion del más escogido profesorado de la corte, se abre el 20 de octubre, calle de Goya, números 13 y 15 (barrio de Salamanca). Se admiten internos, pensionistas, medio-pensionistas y externos de primera y segunda enseñanza, carreras especiales, y la de derecho completa. El magnifico y extenso local, con diez y nueve balcones de frente al Mediodía, dormitorios estudiados, parque para las recreaciones de los niños, separacion completa por edades y clases, aulas y salones de estudio provistos del más elegante y completo menaje, sacerdotes respetables dedicados al cuidado, vigilancia inmediata é instruccion religiosa de los alumnos, que no pierden de vista; alimentacion sana, abundante y variada, todo contribuye á poder competir con los más acreditados de España y del extranjero. El corto número de alumnos, por lo tanto mejor atendidos, y módicas pensiones le hacen también recomendable.

SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martin, 11 y 13.—Gran casa de confeccion de prendas de vestir con elegancia y economia.

Precios.—Levitas de vestir de elasticotin y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Capas y carricks, 180 id. id.—Chaqués de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletós, 120 id. id.—Cazadores y pitos, 76 id. id.—Pantalones, 40 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Trajes completos, 130 id. id.

Se entiende que estos precios son para hombres y no para niños, como sucede en algunos establecimientos de este genero.

En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 horas de tozada la medida.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. También se compran y venden de varias provincias.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872. Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Peninsula é islas adyacentes. Se vende en la portería de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigirán los pedidos.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de 10 cént. por cada entrega. Medio real la entrega en toda España.

EL LIBRO DEL PUEBLO. D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Abogado de los ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las Sociedades económicas Matritense y Aragonesa.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO. Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y á ese fin encamina todos sus estudios y trabajos, éste seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que le satisface su espíritu, le enseña el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instruccion en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberlo leído todo.

Esta obra, á cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el embaucador artista Sr. Capiz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranzas del giro mutuo, ó en sellos de correos certificando la carta.

TERCERA EDICION.

TERCERA EDICION. Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y á ese fin encamina todos sus estudios y trabajos, éste seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que le satisface su espíritu, le enseña el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instruccion en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberlo leído todo.

Esta obra, á cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el embaucador artista Sr. Capiz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranzas del giro mutuo, ó en sellos de correos certificando la carta.



GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.

Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro. CASA EN PARIS. 50 boulevard Saint-Denis, en fábrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos.

Diez y siete años de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil; once premios obtenidos con sus obras, y las desposiciones que de ellas tiene abiertas al público en su propio local, son su garantía.

Los inimitables que presenta de tamaño natural, los hace de la fia ó al glo; basta remitir uno desde provincias.

Quien conserve cliché en esta casa, ó se retrate en adelante, podrá obtener con uno solo, todos los tamaños y las seis distintas clases de retratos que se usan.

A los fotógrafos se les hará de un cliché deteriorado otros nuevos perfectos y en varios tamaños, y se ampliarán los suyos. Representando las mejores fabricas de Europa, vendrá marcos y cesarios al fofografía, en laboratorio, galería ó muestrario.

Retratos de S. M. el rey y hombres notables en todas las clases de la sociedad.

Nota.—Ha hecho una modificación en los precios de varios trabajos en consecuencia de sus últimos adelantos.

A LOS ENFERMOS DE GARGANTA Y PECHO.

Queriendo dar un testimonio de gratitud, y en obsequio de los que desgraciadamente padecen de la garganta y pecho, debe manifestar el que suscribe que, habiendo padecido por mucho tiempo de vómito de sangre procedente del pecho, y tubérculos en los pulmones, cuya dolencia, á pesar de haber puesto en practica diferentes métodos para su curacion, han sido infructuosos, y á beneficio de un plan curativo por medio de inhalaciones que le ha propinado el especialista médico-cirujano D. José Llopis, que vive Preciados, 17, entresuelo, ha conseguido su completa curacion. Quien desee pormenores, Qu mones, 5 principal.—Francisco González.